



Bucaramanga, Diciembre 6 de 2023

**Señores
OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CIUDAD**

Ref. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Respetados señores:

De acuerdo con su invitación me permito presentar propuesta para el desarrollo de la prestación de servicios de objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DE 6 KVA MARCA TOSHIBA INCLUYENDO PARTES Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, y cuyas obligaciones son:

El contratista se compromete para con el Municipio de Bucaramanga, a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la ups de 6 kva marca Toshiba de la oficina de alumbrado publico del municipio de Bucaramanga. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las diferentes disposiciones legales y el alcance del objeto; así como cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas según lo siguiente:

- a) El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo de la UPS de 6 KVA. según especificaciones y condiciones técnicas.
- b) El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo de la UPS de 6 KVA. En caso de presentarse fallas dando soporte por el periodo del contrato bajo la modalidad de 7 x 24 (Siete días por veinticuatro horas), según especificaciones y condiciones técnicas.
- c) El contratista para el acta de inicio deberá disponer del recurso humano, personal técnico calificado y logístico (Un ingeniero electrónico con tarjeta profesional vigente y experiencia de 1 año y un Técnico electricista con tarjeta CONTE y experiencia de 1 año) para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, así como contar con la tecnología especializada y necesaria para la ejecución de este contrato y deberá tener la capacidad logística para realizar los mantenimientos.
- d) Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos para los mantenimientos.
- e) Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones definidas y según las necesidades de la entidad, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- f) Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamientos.
- g) Acatar las instrucciones que el supervisor imparta durante el desarrollo del contrato.
- h) Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
- i) Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen a la Administración Municipal o a terceros durante el mantenimiento desarrollado a los equipos
- j) Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- k) Mantener el valor ofertado previamente y con el cual se procede a realizar la contratación.
- l) El contratista cumplirá los principios de idoneidad para la ejecución de este contrato, como lo consigna la ley de contratación.
- m) El contratista entregará cronograma de mantenimiento y hoja de vida del equipo en la cual se debe incluir las actividades desarrolladas en las visitas de mantenimiento preventivas y correctivas si se presentaron
- n) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.



ALCANCE GENERAL DEL CONTRATO

1. Mantenimiento Correctivo

- Ajuste cables y conectores que puedan llegar a generar fallas sobre la carga.
- Prueba del sistema de soporte que no involucra la carga crítica y se debe realizar con una carga de prueba, con el fin de verificar el soporte del equipo con baterías.
- Informe Técnico donde se indique cada una de las labores realizadas y los comentarios y sugerencias con respecto al funcionamiento de la UPS, así mismo se realizarán mediciones de parámetros eléctricos medidos durante la visita, tales como voltajes de entrada y salida del banco de baterías.
- Limpieza del equipo y su tarjetería, así como el cableado y el estado de los componentes internos del UPS con el fin de detectar elementos que por fatiga pudiesen llegar a fallar, si estos son detectados se deben reemplazar.
- Puesta en marcha y monitoreo del comportamiento del equipo para confirmar el correcto funcionamiento del mismo.

2. Mantenimiento Preventivo

- Una (01) visita mensual de carácter preventivo durante el periodo contratado y las visitas de emergencia que se requieran.
- Soporte y mantenimiento por el periodo de DOS (2) meses contados a partir de la firma del inicio del servicio bajo la modalidad 7 x 24 (Siete días por veinticuatro horas).
- El tiempo de respuesta a fallas o mantenimiento de carácter correctivo no será superior a DOS (2) horas.

Las actividades preventivas que se deben realizar a los equipos y conectores del sistema eléctrico con el objeto de prevenir daño en su operación y alargar el tiempo de vida útil de los mismos, **se deben** realizar sistemáticamente en los siguientes pasos con una periodicidad de 30 días:

- a) Limpieza externa e interna de la UPS
- b) Limpieza del sitio donde se encuentra ubicada la UPS
- c) Diagnóstico del estado de la UPS
- d) Revisión de los sistemas de ventilación y conectores
- e) Revisión y diagnóstico del estado de las baterías
- f) Limpieza de los bancos de baterías
- g) Mediciones de voltaje y temperatura de cada una de las baterías.
- h) Mediciones de los niveles de corriente, frecuencia y tensión a la entrada y salida de las acometidas eléctricas de la UPS (fase — fase, fase — neutro, fase — tierra, neutro — tierra)
- i) Pruebas con carga y en vacío
- j) Implementación e identificación del tipo de cargas de la UPS.
- k) Identificación de las cargas de los tableros y balanceo de cargas
- l) Evaluación de la potencia total de las cargas conectadas a cada UPS, revisión de las acometidas de entrada y salida, revisión de las acometidas de entrada y salida, sistemas de protección y entorno eléctrico de la UPS.
- m) Hoja de vida del equipo

3. Cambio de Baterías

- a) Suministro e instalación de banco de Baterías selladas (18 baterías).



Además de la ejecución de las actividades indicadas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, el contratista se compromete a cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:

1. El contratista para el acta de inicio deberá disponer del recurso humano, personal técnico calificado y logístico (Un ingeniero electrónico con tarjeta profesional vigente y experiencia de 1 año y un Técnico electricista con tarjeta CONTE y experiencia de 1 año) para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, así como contar con la tecnología especializada y necesaria para la ejecución de este contrato y deberá tener la capacidad logística para realizar los mantenimientos.
2. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos para los mantenimientos.
3. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones definidas y según las necesidades de la entidad, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
4. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamientos.
5. Suministrar los elementos requeridos por la secretaria de infraestructura – oficina de alumbrado público, indicados en el alcance y especificaciones técnicas dentro del tiempo establecido como plazo de ejecución del contrato.
6. Reponer dentro del día hábil siguiente, respecto de las solicitudes de cambios de los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas o presenten algún tipo de defecto o irregularidad.
7. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. El municipio de Bucaramanga reclamará al contratista por cualquier falla que se presente durante el tiempo del desarrollo del contrato.
10. Para llevar a cabo el objeto contractual el oferente debe proveer del recurso humano necesario para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS de 6 KVA marca Toshiba de la oficina de alumbrado público del municipio de Bucaramanga.
11. Garantizar la calidad de los bienes y/o actividades a desarrollar y/o entregar. Garantía contra defectos de fabricación en condiciones normales y/o indicar según Fabricante.
12. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
15. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
16. Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del servicio.
17. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
18. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización,



importación, nacionalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.

19. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
20. En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:
 - a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
 - b) Prestar a entera satisfacción el servicio.
 - c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
 - d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
 - e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
 - f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
 - g) Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
 - h) Adoptar, implementar y dar cumplimiento, con el apoyo de su ARL, a los protocolos de bioseguridad según las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y procesos adecuados de higiene y protección en el trabajo orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19 durante la emergencia sanitaria.
 - i) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por el Municipio durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Alcaldía.
 - j) Reportar al Municipio cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
 - k) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Municipio las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor de la presente propuesta es de **CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.022.200,00)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:



PRESUPUESTO OFICIAL		Código: F-GDI-5200-238,37-071			
		Fecha: 14-Feb-2017			
		Versión: 03			
		Página 1 de 1			
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DE 6 KVA MARCA TOSHIBA DE LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND	V/R. UNITARIO	V/R. TOTAL
1. Mantenimiento UPS					
1	Mantenimiento Preventivo y correctivo de una UPS marca Toshiba de 6 KVA serie 1600 XP incluyendo repuestos originales de fabrica.	1	MES	\$ 500.000	\$500.000,00
SUB-TOTAL					\$ 500.000,00
IVA(19%)					\$ 95.000,00
TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL 1					\$ 595.000,00
2. Banco de baterías UPS					
1	BANCO DE BATERIAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO	18	Und	\$ 160.000	\$2.880.000,00
SUB-TOTAL					\$ 2.880.000,00
IVA(19%)					\$ 547.200,00
TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL 2					\$ 3.427.200,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$4.022.200,00

PLAZO:

UNO (01) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista.

FORMA DE PAGO:

Acepto la forma de pago establecida en la invitación: Mediante pagos mensuales por actividades ejecutadas previo recibido a entera satisfacción del supervisor designado por el Municipio, pago de baterías de contado.

REQUISITOS JURIDICOS Y EXPERIENCIA:

Para lo anterior adjunto a la presente los documentos que acreditan mi capacidad jurídica y experiencia en las condiciones solicitadas en la invitación.

Agradeciéndole su atención.

JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL
REP. LEGAL

SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SYSENERGY S.A.S.

NIT. 901.210.533-3

CEL. 318-2064689

Email: sysenertosh@gmail.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2023 - 23:6:2
Recibo No. 11231816, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6GVE2735F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S
Sigla: SYSENERGY S.A.S.
Nit: 901210533-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-412400-16
Fecha de matrícula: 04 de Septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 26 de Abril de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 36 # 51 - 52 LOCAL 1 - 3
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: SYSENERGOSH@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1: 3182064689
Teléfono comercial 2: 3182064694
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 36 # 51 - 52 LOCAL 1 - 3
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: SYSENERGOSH@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 6076820796
Teléfono para notificación 2: 3182064689
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2023 - 23:6:2
Recibo No. 11231816, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6GVE2735F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 24 de Agosto de 2018 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, con el No 160481 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DISEÑOS INDUSTRIALES METAL PLASTIC S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por acta 002 de 01 de marzo de 2023, de Asamblea Gral Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 09 de marzo de 2023 bajo el numero 209096 delm libro IX, consta: Cambio de razón social de DISEÑOS INDUSTRIALES METAL PLASTIC S.A.S a: SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S sigla: SYSENERGY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

1) Importacion, ensamblaje, representacion, comercializacion, instalacion y mantenimiento de sistemas ininterrumpidos de potencia u.p.s. marca toshiba como proveedor de servicio autorizado. 2) Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de potencia ininterrumpida con suministro de repuestos a traves de sus contratos como proveedor de servicio autorizado de la marca toshiba de manera directa o con otras marcas de ups. 3) Importacion, ensamblaje, representacion, instalacion, mantenimiento y comercializacion de equipos electronicos para proteccion y soporte de energia tales como rectificadores de corriente, convertidores, inversores, cargadores de baterias, reguladores de voltaje, supresores de transientes (tvss), 4) Importacion, representacion, comercializacion y mantenimiento de baterias secas selladas y libres de mantenimiento, sistemas de almacenamiento de energia, sistema de energia renovable con todo tipo de baterias y aplicaciones especiales en voltaje d.c. 5) Representacion, distribucion, instalacion, venta y mantenimiento de equipos para adecuacion de centros de computo como computadores, impresoras, perifericos, pisos falsos, controles de acceso, alarma de humo, y alumbrado. 6) Representacion, comercializacion e instalacion de equipos de comunicacion tales como baterias para telefonos celulares, conmutadores telefonicos y en general toda clase de equipos para telecomunicaciones, montaje de sistemas de comunicaciones y centrales telefonicas. 7) diseño y ejecucion de redes electronicas, logicas, cableado estructurado y fibra optica, redes de distribucion de transmision de energia y de datos, diseño y construccion de datacenter, y en general proyectos diseñados con el fin de ofrecer power quality (energia de calidad). 8) Importacion, representacion y comercializacion de materiales electricos en general y los relacionados con la iluminacion tipo led, bombillas especializadas y proyectos de reduccion de costos de energia. 9) Suministro e instalacion de sistemas de generacion de energia solar. 10) Importacion, representacion, instalacion,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2023 - 23:6:2
Recibo No. 11231816, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6GVE2735F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y comercialización de plantas eléctricas y grupos electrogenos, generadores de energía, transferencias para plantas y subestaciones eléctricas y equipos eléctricos similares y sus respectivos sistemas de insonorización. 11) Instalación de redes de distribución aéreas y subterráneas, líneas de transmisión y sub-transmisión de energía, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, cámaras de seguridad. 12) Importación, representación y comercialización, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, bancos de condensadores y equipos similares. 12) diseño, fabricación, y montaje de divisiones modulares, divisiones de piso Techo, sistemas de oficina abierta, dry wall, estaciones de trabajo y muebles de oficina en general y todo tipo de mobiliario. 13.) diseño y montaje de equipos de amplificación de sonido en auditorios. 13) consultoría en el área de energía elaboración y ejecución de proyectos de gestión y planeación energética, y de electrificación rural, entrenamiento relacionado con la energía, estudios de redes de energía eléctrica y calidad de energía, sistemas de transmisión y distribución de energía. 14) Contratación directa y participación en licitaciones públicas o privadas relacionadas con lo relacionado en este objeto social. 15) La sociedad a través de su gerente o representante legal podrá realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre los muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo a cambio y descuento, cuentas corrientes, dar o recibir en garantía, girar, cambiar, endosar, adquirir y negociar títulos valores como cheques y/o pagarés así como también la compra de activos para el desarrollo del objeto social. 16) En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. 17) Fabricación, mecanización y comercialización de piezas hechas en metal y plástico. 18) Inyección y rota moldeo de artículos elaborados en plástico. 19) Servicios de asesoría, dirección y manejo para el diseño y fabricación de artículos elaborados en metal y plástico. 20) Desarrollar cualquier tipo de actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	800
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$425.000.000,00
No. de acciones	:	425
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2023 - 23:6:2
Recibo No. 11231816, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6GVE2735F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$425.000.000,00
No. de acciones : 425
Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no quien no tendra suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Que por documento privado del 2018/08/24 de constitucion, antes citado consta: Art 29. Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restrnciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contrtos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personas ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente y representante legal tendra las siguientes funciones: A) usar la firma o razon social, y los diversos tramites ante la camara de comercio y la dian. B) designar al secretario de la compañía, que lo sera tambien de la junta general de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades. E) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. H) presentar a nombre de la sociedad ofertas, cotizaciones licitaciones, presupuestos contratos y obligaciones bancarias, todas estas en cualquier monto y en general sin limitacion alguna de cuantia. I) enajenar a cualquier titulo los bienes

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2023 - 23:6:2
Recibo No. 11231816, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6GVE2735F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y destino, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. J) aperturar y gestionar cuentas ante los bancos, hacer depositos en bancos, celebrar contratos de toda clase , expedir, aceptar, cobrar y endosar titulos valores tales como cheques, letras de cambio pagares etc. "

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002 del 01 de Marzo de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 06 de Marzo de 2023 con el No 208968 del libro IX,
se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ZABALA CARVAJAL JAVIER HORACIO	C.C. 91263901

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 002 de 01/03/2023 Asamblea G de Bucaramanga	209096 09/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2023 - 23:6:2
Recibo No. 11231816, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6GVE2735F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 3312.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 2790.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo,
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2023 - 23:6:2
Recibo No. 11231816, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6GVE2735F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

COPIA CEDULA DE CIUDADANIA
91.263.901

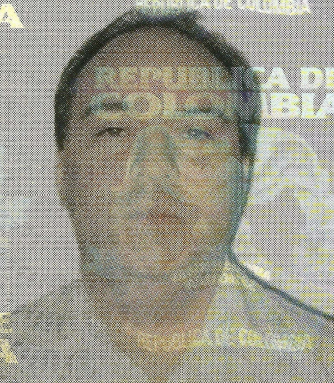
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.263.901**
ZABALA CARVAJAL

APELLIDOS
JAVIER HORACIO

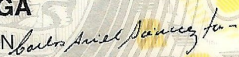
NOMBRES

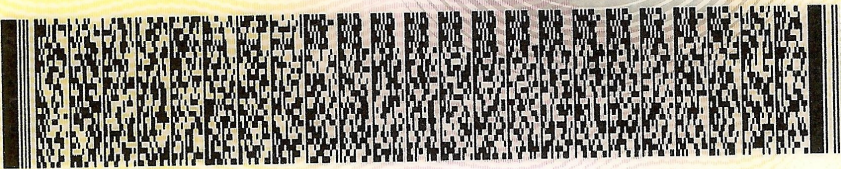

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1969**
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-ABR-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00128691-M-0091263901-20081117 0006223313A 1 6900013734
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**SEÑORES:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
ATT. OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO
CIUDAD**

REF: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS TOSHIBA

JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, actuando como Representatne Legal de la firma SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. SYSENERGY S.A.S. distinguida con el Nit. No 901.210.533-3, por medio del presente escrito me permito certificar que nos encontramos a paz y salvo de parafiscales dentro de los seis (6) meses anteriores a la presente contratación.

Se expide la anterior certificación a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2.023 con destino a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

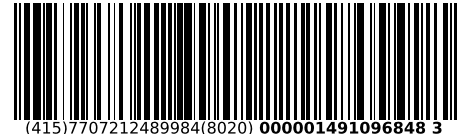
Atentamente:

**JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL
REP. LEGAL
SYSENERGY S.A.S.
NIT. 901.210.533-3**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14910968483



(415)7707212489984(8020) 000001491096848 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 1 0 5 3 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

SYSENERGY S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 51 52 LC 1 3

42. Correo electrónico

sysenertosh@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 2 0 6 4 6 8 9

45. Teléfono 2

3 1 8 2 0 6 4 6 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 3 0 1

Actividad secundaria

48. Código

3 3 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 3 0 1

Otras actividades

50. Código

9 5 1 1 2 7 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 26 / 21 : 59: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

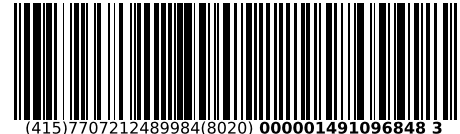
984. Nombre ZABALA CARVAJAL JAVIER HORACIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14910968483



(415)7707212489984(8020) 000001491096848 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 1 0 5 3 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 0 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 8 2 4	2 0 2 3 0 3 0 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 0 4	2 0 2 3 0 3 0 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 1 2 4 0 0 1 6	2 0 9 0 9 6	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 8 0 8 2 4		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 9 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

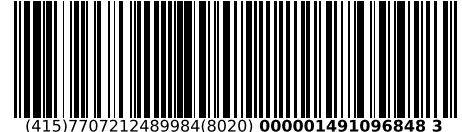
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14910968483



(415)7707212489984(8020) 000001491096848 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 0 5 3 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

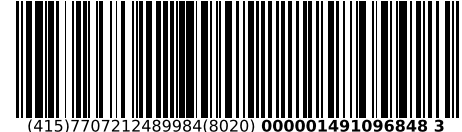
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 2 3 0 3 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 9	103. Número de tarjeta profesional 1		
	104. Primer apellido ZABALA	105. Segundo apellido CARVAJAL	106. Primer nombre JAVIER	107. Otros nombres HORACIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14910968483



(415)7707212489984(8020) 000001491096848 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 1 0 5 3 3 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 5 1 3 5 8		1 1 4 3 1 6
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PICON	GARCÍA	ANGELA	MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 3 0 3 0 1				



CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 15/08/2023

Dirigido a : **CARACOL TV. .**

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS** con NIT **901.210.533-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900306755

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



EL SUSCRITO **EDUARDO GARZON SERRANO** EN CALIDAD DE SUBGERENTE DE
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.

CERTIFICA:

QUE **SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. NIT. 901.210.533-3**,
EJECUTO A CABALIDAD EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE
TABLERO GENERAL REGULADO Y DE DOS UPS MARCA TOSHIBA SERIE
1.600XPi.

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: **74.13**
(Indique la cifra con 2 decimales)

BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS. (OBJETO DEL CONTRATO): A
CABALIDAD EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO
GENERAL REGULADO Y DE DOS UPS MARCA TOSHIBA SERIE 1.600XPi.

FECHA INICIO: MARZO 13 DE 2.023 FECHA DE TERMINACION: ABRIL 13 DE
2.023

DIRECTOR DE OBRA: ING. WILLIAM JAVIER PINEDA C.C. 13.743.813
TECNICO: JESUS MARIA CALA BARAJAS C.C. 91.268.848

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO, UNIÓN
TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA
TENIDO PARTICIPACIÓN, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIÓN DEL
PROponente: 100 % (Indique la cifra con 2 decimales).

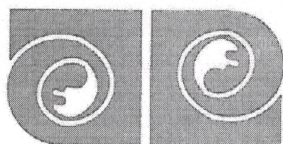
QUE DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
(UNSPSC) EN EL TERCER NIVEL, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A
LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES):

Segmento	Familia	Clase	Segmento	Familia	Clase	Segmento	Familia	Clase
72	15	15	00	72	15	43	00	
				81	10	17	01	

Se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de Junio de 2023.

NOMBRE: EDUARDO GARZON SERRANO
NIT. 900.137.771-4

JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.
NIT. 900.137.771-4
Calle 37 # 15-43 local 10.
Bucaramanga - Santander
PBX: 607 6526262 fax: 607 6308991



**Hermes
Jaimes Carvajal**
G·I·N·E·C·O·L·O·G·O

EL SUSCRITO **HERMES JAIMES CARVAJAL** EN CALIDAD DE REP. LEGAL DEL CENTRO DE FERTILIDAD Y ENDICRONOLOGIA DE SANTANDER **CEFESAN NIT. 800.035.258 - 6**

CERTIFICA:

QUE **SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. NIT. 901.210.533-3**, EJECUTO A CABALIDAD EL CONTRATO SE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y BATERIAS ORIGINALES DE FABRICA PARA LAS UPS MARCA TOSHIBA DE NUESTRA ENTIDAD.

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 13.83 (Indique la cifra con 2 decimales)

BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS. (OBJETO DEL CONTRATO): MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCUYENDO REPUESTOS Y BATERIAS ORIGINALES DE FABRICA PARA LAS UPS MARCA TOSHIBA DE NUESTRA ENTIDAD.

FECHA DE INICIO 01/05 /2.023 FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 / 05 / 2.023

PERSONAL ENCARGADO: ING. WILLIAM PINEDA RUIZ Y JESUS MARIA CALA BARAJAS

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIÓN DEL PROPONENTE: 100% % (Indique la cifra con 2 decimales).

QUE DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) EN EL TERCER NIVEL, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES):

Segmento	Familia			Clase		Segmento	Familia			Clase		Segmento	Familia			Clase	
	72	15	15	00			72	15	43	00			81	10	17	01	

SE EXPIDE A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2.023

NOMBRE: HERMES JAIMES CARVAJAL
No. de identificación: 13.828.230

MODELO No. 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS EJECUTADOS, EXPEDIDA POR EL TERCERO QUE RECIBIÓ EL BIEN, OBRA O SERVICIO

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 001 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO **FERNANDO CORTES SIERRA** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE la firma **FC TECHNICAL S.A.S. NIT. 901.221.718-6**

CERTIFICA:

QUE **FC TECHNICAL S.A.S. NIT. 901.221.718-6**, SUSCRIBIÓ UN CONTRATO CON **SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SYSENERGY S.A.S. NIT. 901.210.533-3** EL CUAL YA SE ENCUENTRA EJECUTADO.

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 40.49 (Indique la cifra con 2 decimales)

BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS. (OBJETO DEL CONTRATO): MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS UPS MARCA TOSHIBA SERIE 4200 F.A. INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FABRICA Y BATERIAS

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO: ABRIL 12 DE 2.023 AL 08 DE MAYO DE 2.023

PERSONAL: ING. WILLIAM JAVIER PINEDA RUIZ C.C. 13.743.813, TECNICO: JESUS MARIA CALA C.C. 91.268.848

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIÓN DEL PROponente: 100 % (Indique la cifra con 2 decimales).

QUE DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) EN EL TERCER NIVEL, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES):

Segmento	Familia		Clase		Segmento	Familia		Clase		Segmento	Familia		Clase
72	15	15	00		72	15	43	00		81	10	17	01

SE EXPIDE A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2.023



F.C. TECHNICAL S.A.S.

NOMBRE: **FERNANDO CORTES SIERRA**

No. de identificación: NIT. **901.221.718-6**

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 1, 1.2, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Numeral 1.9.2.2.2. y Numeral 1.9.2.2.5 párrafo 2 Circular externa 100-000002 de la Supersociedades.



**SEÑORES:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
ATT. OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO
CIUDAD**

REF: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS TOSHIBA

JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, actuando como Representatne Legal de la firma SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. SYSENERGY S.A.S. distinguida con el Nit. No 901.210.533-3, por medio del presente escrito me permito certificar que NO nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar con dicha entidad.

Se expide la anterior certificación a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2.023 con destino a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Atentamente:

**JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL
REP. LEGAL
SYSENERGY S.A.S.
NIT. 901.210.533-3**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de noviembre de 2023, a las 16:07:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91263901
Código de Verificación	91263901231121160725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de noviembre de 2023, a las 14:15:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901210533
Código de Verificación	901210533231124141528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235605900



PIB

14:27:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS identificado(a) con NIT número 9012105333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235393319



PIB

16:10:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91263901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:15:58 PM horas del 21/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91263901**

Apellidos y Nombres: **ZABALA CARVAJAL JAVIER HORACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Nacional

Ministerio de Defensa



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2023 04:16:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91263901** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78359903** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | GWYNNE DAVENPORT |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | GWYNNE DAVENPORT,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 10-28-19 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on June 26, 2017 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 11344655 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rolando B. Pablos".

Rolando B. Pablos
Secretary of State

GF/els

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

SOCIAL INFRASTRUCTURE GROUP
POWER ELECTRONICS DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 466-8773

June 21, 2017

TO WHOM IT MAY CONCERN,

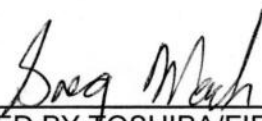
TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION CERTIFIES THAT COMPANY, SERVICIOS Y SOLUCIONES LTDA. NIT.900.115.635-6 IS 6 IS AUTHORIZED TO SELL AND SERVICE TOSHIBA UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLIES (UPS) IN COLOMBIA, IN ACCORDANCE WITH THEIR CONTRACT AND AS AN AUTHORIZED SERVICE PROVIDER. THIS PERMITS THEM TO PROVIDE AFTER SALE MAINTENANCE SERVICE, PREVENTATIVE AND CORRECTIVE, WITH THEIR FACTORY TRAINED PERSONNEL ACCORDING TO THEIR SERVICE PROVIDER CONTRACT WHICH ALSO PERMITS THEM TO SUPPLY SPARE PARTS IN THIS COUNTRY, EXCLUSIVELY.

THE ABOVE CERTIFICATION EXPIRES THIRTY ONE DAYS OF THE MONTH OF DECEMBER IN 2023.

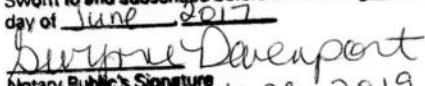
A QUIEN INTERESE:

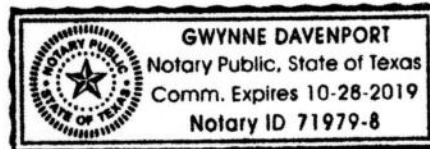
TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION SE PERMITE CERTIFICAR QUE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y SOLUCIONES LTDA. NIT. 900.115.635-6 ES AUTORIZADO A VENDER Y PROVEER SERVICIO A TOSHIBA UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) EN COLOMBIA, DE ACUERDO A SU CONTRATO Y PROVEDOR DE SERVICIO AUTORIZADO. ESTO LE PERMITE PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUES CUENTA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE ENTRENADO EN FABRICA DE ACUERDO A SU CONTRATO DE PROVEDOR DE SERVICIO, QUE LE PERMITE TAMBIEN SUMINISTRAR REPUESTOS EN DICHO PAIS, DE FORMA EXCLUSIVA.

SE EXPIRA LA ANTERIOR CERTIFICACION A LOS TREINTA UNOS (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.



SIGNED BY TOSHIBA/FIRMA POR TOSHIBA

State of Texas
County of Harris
Sworn to and subscribed before me on the 21
day of June, 2017

Notary Public's Signature
My commission expires 10-28, 2019





TOSHIBA

A QUIEN INTERESE:

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION SE PERMITE CERTIFICAR A LA COMPAÑIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. SYSENERGY S.A.S. COMO DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE NUESTRAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS EN COLOMBIA, IGUALMENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUES CUENTA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE ENTRENADO EN FABRICA, PROVEEDOR DE SERVICIO AUTORIZADO (ASP) PARA EL SOPORTE Y SUMINISTRO DE REPUESTOS.

SE EXPIDE LA ANTERIOR CERTIFICACION AL PRIMER (1) DIA DEL MES DE MARZO DE 2.023

GREG MACK
V.P. and General Manager
Toshiba Power Electronics Division



The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	United States of America
This public document	
2. has been signed by	GWYNNE DAVENPORT
3. acting in the capacity of	Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of	GWYNNE DAVENPORT, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 10-28-28

CERTIFIED

5. at Austin, Texas	01, March 2.023
7. by the Secretary of State of Texas	
8. Certificate No. 11344655	
9. Seal	10. Signature:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rolando B. Pablos".

Rolando B. Pablos
Secretary of State

GF/els

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

SOCIAL INFRASTRUCTURE GROUP
POWER ELECTRONICS DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 466-8773

MARCH, 2023

TO WHOM IT MAY CONCERN,

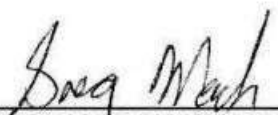
TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION CERTIFIES THAT COMPANY, SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 901.210.533-3 IS AUTHORIZED TO SELL AND SERVICE TOSHIBA UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLIES (UPS) IN COLOMBIA, IN ACCORDANCE WITH THEIR CONTRACT AND AS AN AUTHORIZED SERVICE PROVIDER. THIS PERMITS THEM TO PROVIDE AFTER SALE MAINTENANCE SERVICE, PREVENTATIVE AND CORRECTIVE, WITH THEIR FACTORY TRAINED PERSONNEL ACCORDING TO THEIR SERVICE PROVIDER CONTRACT WHICH ALSO PERMITS THEM TO SUPPLY SPARE PARTS IN THIS COUNTRY, EXCLUSIVELY.

THE ABOVE CERTIFICATION EXPIRES THIRTY ONE DAYS OF THE MONTH OF DECEMBER IN 2027.

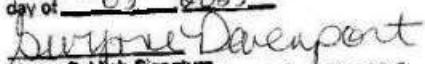
A QUIEN INTERESE:

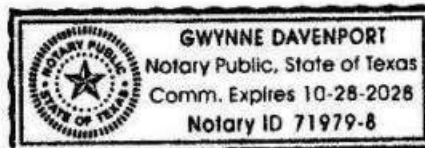
TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION SE PERMITE CERTIFICAR QUE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 901.210.533-3 ES AUTORIZADO A VENDER Y PROVEER SERVICIO A TOSHIBA UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) EN COLOMBIA, DE ACUERDO A SU CONTRATO Y PROVEDOR DE SERVICIO AUTORIZADO. ESTO LE PERMITE PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUES CUENTA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE ENTRENADO EN FABRICA DE ACUERDO A SU CONTRATO DE PROVEDOR DE SERVICIO, QUE LE PERMITE TAMBIEN SUMINISTRAR REPUESTOS EN DICHO PAIS, DE FORMA EXCLUSIVA.

SE EXPIRA LA ANTERIOR CERTIFICACION A LOS TREINTA UNOS (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2027.



SIGNED BY TOSHIBA/FIRMA POR TOSHIBA

State of Texas
County of Harris
Sworn to and subscribed before me on the 01
day of 03 2023

Notary Public's Signature
My commission expires 10-28 2028





**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



Titular **WILLIAM JAVIER
PINEDA RUIZ**

D.I. **13.743.813**

Ingeniero **ELECTRÓNICO**

Matricula **SN206-63819**

Resol. C.P.N. 35/2009

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Carrera 9 No. 69A - 06, PBX 3127393, Bogotá, D.C.



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **William Javier PINEDA RUIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **13743813** de **Bucaramanga (Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **SN206-63819** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-14 de 2009** el día **22 de Mayo de 2009** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-35 de 2009**.
2. La matrícula profesional No. **SN206-63819**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Seis (6) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901803959**. Vence el **06-Junio-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo